

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**1448** *ORDEN ECD/90/2002, de 14 de enero, por la que se convoca el 49.º Concurso del Programa «Europa en la Escuela».*

El Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas y la Fundación Europea de la Cultura patrocinan anualmente, y de forma conjunta, el Concurso «Europa en la Escuela», cuyo objetivo consiste en promover una toma de conciencia europea en los alumnos y los docentes integrando la dimensión europea en la educación.

Un Comité Europeo formado por representantes de los países adheridos a dicha actividad, entre ellos España, elige el lema general de los trabajos y sus normas generales de realización, que son desarrolladas por el Comité Nacional.

El artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, según redacción dada al mismo por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, dispone que los Ministros establecerán las oportunas bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas.

Asimismo, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, adecua el procedimiento de subvenciones a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con sujeción a las citadas normas, en consecuencia, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca el 49.º Concurso conmemorativo «Europa en la Escuela», que se regirá por las bases que figuran en el anexo I de la presente Orden.

Segundo. *Objeto de las ayudas.*—Las ayudas previstas en este Concurso tendrán como objetivo fomentar la Dimensión Europea en la Educación y el mutuo entendimiento entre los alumnos de los Centros educativos españoles y los de los países que integran el Consejo de Europa.

Tercero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en este Concurso los alumnos de Centros públicos y privados, entre seis y veinte años, de todos los niveles educativos a excepción del universitario.

Cuarto. *Selección.*—Los alumnos serán seleccionados en base a la evaluación de un trabajo, escrito o de expresión plástica, ajustado a los contenidos que, para cada grupo de edad, se indican en el anexo I.

Los mencionados trabajos serán evaluados por un Jurado Nacional, que estará compuesto por los siguientes miembros:

El Subdirector General de Cooperación Internacional, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Hasta tres vocales designados por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa.

Hasta tres vocales designados por la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección.

Un funcionario de la Subdirección General de Cooperación Internacional, que actuará como Secretario.

De acuerdo con las orientaciones formuladas por la Unidad de Coordinación del Programa con sede en Bonn (Alemania), los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en relación con cada grupo de edad:

Trabajos escritos:

Relación con el tema propuesto.  
Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.  
Claridad en la exposición de las ideas.  
Capacidad de juicio y crítica.  
Fuerza de los argumentos expuestos.  
Utilización correcta de fuentes de información.  
Gramática.  
Ortografía.

Trabajos de expresión plástica:

Relación con el tema propuesto.  
Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.  
Claridad en la expresión del mensaje.  
Dominio del método empleado (composición, uso de colores, etc.).  
Visión de conjunto. Presentación del trabajo.

Los trabajos podrán presentarse de forma individual o colectiva (varios alumnos, toda la clase, etc).

Quinto. *Contenido de las ayudas.*—Las ayudas otorgadas en base al presente Concurso consistirán en los siguientes premios a los trabajos seleccionados:

1. Para los trabajos individuales.

1.1 Viajes a diversas ciudades de Europa, para participar en Encuentros internacionales de jóvenes, organizados por los Comités Nacionales de los respectivos países. El número de alumnos que pueden asistir a estos Encuentros varía anualmente y está en función de las plazas reservadas para participantes españoles que los Comités Nacionales ofertan en el mes de febrero de cada año. El número se sitúa generalmente en torno a 25 plazas, asistiendo, siempre que sea posible, un mínimo de dos premiados a cada Encuentro.

Podrán participar en los mencionados Encuentros los alumnos pertenecientes a los grupos III y IV. Asimismo, se requerirán conocimientos suficientes de inglés o francés, que les permitan desenvolverse en dichos idiomas.

Los alumnos realizarán el viaje sin acompañante, si bien se procurará que los participantes que asistan a un mismo Encuentro viajen juntos.

Se considerarán comprendidos dentro de la ayuda los gastos derivados de:

Medios de locomoción que fuesen necesarios, tanto en territorio nacional como en el desplazamiento fuera de él, para el traslado desde la localidad de origen hasta aquella donde tuviere lugar el Encuentro europeo de jóvenes.

Alojamientos en tránsito en España.

Póliza de seguro de asistencia en viaje.

No podrán optar a este apartado de premios aquellos alumnos a los que ya les fuera concedido en años anteriores.

1.2 Un máximo de 14 Diplomas y 14 Medallas, suministrados por los Organismos Internacionales patrocinadores del Concurso.

1.3 Hasta 20 premios consistentes en lotes de libros.

1.4 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo número será determinado por el Jurado.

2. Para los trabajos colectivos.

2.1 Hasta 20 premios consistentes en lotes de libros para los trabajos presentados por un máximo de 10 alumnos.

2.2 Hasta 20 lotes de libros para el Centro para los trabajos presentados por más de 10 alumnos.

2.3 Diplomas otorgados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el Centro, cuyo número será determinado por el Jurado, para los trabajos presentados por más de 10 alumnos.

Todos los premios definidos, no obstante, podrán ser redistribuidos entre las dos modalidades de trabajos individuales o colectivos, siempre que el Jurado lo determine, en base a los resultados de su proceso de selección.

A propuesta del Comité de selección, el Secretario General Técnico, por delegación del titular del Departamento, resolverá la adjudicación de los premios, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. *Financiación de las ayudas.*—Los gastos devengados para la realización del Concurso serán imputados al concepto presupuestario 18.02.134A.480, hasta un importe máximo de 24.040,48 euros.

Séptimo. *Solicitudes y presentación.*—Con cada trabajo deberá presentarse, además, la ficha de participación, que figura en el anexo II, debidamente cumplimentada y con la documentación adicional que en ella se indica, haciéndose constar en mayúsculas los datos en ella solicitados. En el caso de trabajos colectivos se acompañarán tantas fichas de participación como alumnos realicen el trabajo.

El/la Director/a del Centro que remita los trabajos verificará que se ha cumplido esta exigencia, no siendo admitidos a trámite aquellos trabajos que no se presenten debidamente referenciados.

La fecha límite para la presentación de los trabajos, así como el lugar donde deben ser remitidos, se especifican en el anexo I.

Octavo. *Justificación de las ayudas.*—Los alumnos premiados con viajes para participar en los Encuentros internacionales de jóvenes deberán remitir a su vuelta, al mismo domicilio de presentación de los trabajos, un comentario escrito con su valoración sobre la experiencia, así como los títulos de transporte utilizados.

Noveno. *Normas aplicables a las ayudas.*

1. Reintegros: Procederá el reintegro del importe del premio concedido en los siguientes casos:

Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

En el caso de la participación en los Encuentros, la no realización de la actividad.

El incumplimiento de la justificación o de cualquier otra obligación impuesta a los beneficiarios.

2. Responsabilidades y régimen sancionador: Los perceptores de los premios quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de ayudas y subvenciones públicas establecen los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Décimo.—Los profesores que expresamente lo soliciten, recibirán un Certificado de la Subdirección General de Cooperación Internacional acreditando su participación en el Concurso.

Undécimo.—Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Duodécimo.—*Impugnación.*—Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de enero de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## ANEXO I

### Bases del 49.º Concurso del Programa «Europa en la Escuela»

Primera.—Bajo el lema: «Nuestra Historia: Nuestro Futuro Europeo», los trabajos presentados versarán sobre los contenidos que se especifican a continuación, ajustados a los grupos de edades correspondientes.

#### *Trabajos escritos*

Grupo I (Edad: Seis-nueve años):

Imagina que estás pasando una semana de vacaciones en una ciudad de otro país de Europa que has elegido. Indica de qué ciudad se trata y:

1. Explica qué cosas has podido encontrar diferentes a las que tienes en la ciudad en la que ahora vives.

2. Escribe también sobre aquellas cosas que has encontrado parecidas. ¿Te gustaría quedarte a vivir en esa ciudad? ¿Qué echarías de menos de tu ciudad y de tu país?

Extensión máxima: Dos páginas tamaño A4, escritas a mano o con procesador de textos (a doble espacio, tamaño 12 p., preferiblemente Times New Roman), por una sola cara.

Grupo II (Edad: Diez-trece años):

Imagina que vienen a visitar tu Centro escolar durante una semana un grupo de niños de tu edad que proceden de varios países europeos. Realiza una pequeña guía turística indicando los principales monumentos históricos, artísticos y naturales que les vas a enseñar. Incluye también en el recorrido lugares de diversión a para chicos y chicas de tu edad a los que les vas a llevar.

Explica por qué crees que estos lugares son especialmente interesantes.

Extensión máxima: Tres páginas tamaño A4, escritas a mano o con procesador de textos (a doble espacio, tamaño 12 p., preferiblemente Times New Roman), por una sola cara.

Grupo III (Edad: Catorce-dieciséis años):

Planea un viaje por Europa en el que vas a visitar las principales ciudades en las que se encuentran las sedes de los Organismos internacionales más importantes (Consejo de Europa, Unión Europea, etc).

1. Adjunta un mapa con el itinerario indicando qué instituciones has visitado en cada punto.

2. Haz una breve presentación de las instituciones situándolas en el contexto histórico en el que se crearon y explica por qué son importantes actualmente.

Extensión máxima: Cinco páginas tamaño A4 (el mapa se considera aparte), escritas a mano o con procesador de textos (a doble espacio, tamaño 12 p., preferiblemente Times New Roman), por una sola cara.

Grupo IV (Edad: Diecisiete-veinte años):

En la historia del pensamiento del siglo pasado español ha habido un filósofo de dimensión internacional que ha argumentado a favor de un ideal europeo: José Ortega y Gasset.

Realiza un trabajo de investigación en el que recojas las líneas básicas de su pensamiento europeísta y el contexto histórico en el que se encuadraron. Razonarás la vigencia que puedan tener y concluirás con su potencial proyección de futuro para Europa.

Extensión máxima: 10 páginas tamaño A4, escritas a mano o con procesador de textos (a doble espacio, tamaño 12 p., preferiblemente Times New Roman), por una sola cara.

#### *Trabajos de expresión plástica*

Grupo I (Edad: Seis-nueve años):

Pinta un sueño que pueda tener un niño de cualquier otro país de Europa, explicando de qué país se trata. ¿Sobre qué podrá soñar? ¿Sobre sus deseos, sus problemas, sus ilusiones, sus juegos, sus costumbres...?. Pinta otro sueño que hayas tenido tú. ¿Se parecen los dos sueños? ¿Aparecen los mismos colores?

Medios y formato: Se pueden utilizar ceras, rotuladores, lápices de colores o témperas, y el tamaño del trabajo no deberá sobrepasar 1 × 1 metros.

Grupo II (Edad: Diez-trece años):

Imagina un día de vacaciones que estes pasando en una ciudad europea. Imagina, paralelamente, otro día de vacaciones que un niño europeo pase en tu ciudad. Resalta todo aquello que pueda resultar más atractivo y que os haya animado a uno u a otro a visitar dicha ciudad. A veces lo que nos resulta más atractivo es aquello que se parece a lo nuestro y nos resulta familiar; otras veces es por todo lo contrario.

Medios y formato: Además de dibujos se pueden utilizar pegatinas, fotografías, etc. El tamaño del trabajo no deberá sobrepasar 1 × 1 metros.

Grupo III (Edad: Catorce-dieciséis años):

Pinta una ciudad imaginaria en cuya plaza se esté celebrando una fiesta popular. En dicha ciudad viven ciudadanos de todos los países europeos, representados por vestimentas o detalles característicos. En el transcurso de la fiesta se deberán percibir las relaciones entre esos ciudadanos europeos, resaltando, sobre todo, aquellas que pienses que deben mejorar si queremos una Europa en paz y armonía.

Medios y formato: Se puede utilizar cualquier técnica. El tamaño del trabajo no deberá sobrepasar 1 × 1 metros.

Grupo IV (Edad: Diecisiete-veinte años):

Diseña dos carteles paralelos. En el primero deberás representar cuál ha sido la realidad socio-cultural y acontecimientos históricos más importantes de Europa a lo largo de todo el siglo XX. En el segundo deberás representar esos mismo aspectos pero referidos a nuestro país, resaltando todo aquello que, particularmente, consideres que haya podido acercarnos o alejarnos del contexto europeo.

Medios y formato: Además de dibujos se pueden utilizar pegatinas, fotografías, recortes de periódico, etc. El tamaño del trabajo no deberá sobrepasar 1,5 × 1,5 metros.

Segunda.—No se devolverán los trabajos originales presentados a concurso.

Tercera.—Los Directores de los Centros deberán remitir los trabajos realizados por los alumnos a:

Comité Nacional de España para Europa en la Escuela.  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Subdirección General de Cooperación Internacional.  
Paseo del Prado, número 28, 2.ª planta. 28014 Madrid.  
Teléfonos: 91 506 56 20/506 56 21.  
Fax: 91 506 57 04/5.

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 1 de abril de 2002.

Cuarta.—El Comité Nacional hará entrega de los trabajos recibidos al Jurado Nacional, que se reunirá antes del 7 de mayo de 2002.

